



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Correo: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar, Cesar

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DIVORCIO PARA CESAR LOS EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO RELIGIOSOS.

DEMANDANTE: NAILCEN FRANCISCO MARQUEZ GUTIÉRREZ.

DEMANDADOS: IBETH CECILIA PERALTA BONILLA.

RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2021 00310.

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento a la señora IBETH CECILIA (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curadora *Ad-litem* a LIDELITH DUARTE BARRANCO con facultades para representarla judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (art. 48-7 C. G. del P.). Comuníquesele la designación

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa2028dc4053859018005da6b81ab8d762fa0201c18bb9d73b806aa53f6044d7

Documento generado en 29/11/2021 09:12:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>